

**Radicación Nro. 2002-00092-98**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

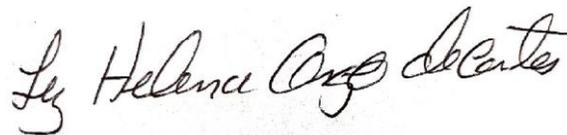
**Armenia Quindío, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.**

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la parte ejecutante, vía correo electrónico, donde informa que el ejecutado RAÚL SALVADOR RAMÍREZ RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro.7.561.806, labora actualmente al servicio de la empresa "ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.", de Armenia Quindío, y considerando que dentro del presente proceso desde el 21 de julio de 2017, se encuentra decretado el embargo del salario mensual del ejecutado, en un equivalente al 20%; se accede a lo solicitado ordenándose oficiar al pagador del nuevo lugar de trabajo del señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ, para que efectúe mensualmente el descuento correspondiente de su salario.

Dinero que deberá consignar a órdenes del Juzgado y a nombre de la ejecutante señora FRANCELENY GONZÁLEZ SÁNCHEZ identificada con cedula de ciudadanía Nro.25.120.234, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta de ahorros número 4-5401-0-12941-1, del Banco Agrario de Colombia de Armenia. Líbrese el oficio respectivo.

Entérese de la presente providencia a la citada ejecutante, a la dirección electrónica indicada en la petición.

**NOTIFÍQUESE.**



**LUZ HELENA OROZCO DE CORTES**

Juez

<p><b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO</b></p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>N° 123 de hoy, 21 de julio de 2021.</p> <p>Secretario: <b>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------